



Nº 55

I. MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ

DECRETO Nº

HUALAÑÉ,

08 ENE. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. La existencia del convenio de colaboración Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Dirección General de Fomento equino y remonta del Ejército de Chile y la Ilustre Municipalidad de Hualañé estación 2014-2015, firmado el día 04 de septiembre de 2014, aprobado por el decreto alcaldicio número 3272 del 23 de octubre de 2014.
2. El oficio número 280 de fecha 14 de noviembre de 2014, donde se autoriza regularizar la contratación por medio de trato directo, del Sr. JULIO HERNAN ITURRIAGA NAVARRO, RUT: 11.111.111-1 cuidador de equino reproductor para la estación de monta temporada 2014-2015 para dar cumplimiento al convenio antes nombrado. Por un monto total de \$ 75.000.- (quinientos setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, desde el 01 de septiembre de 2014 al 08 de diciembre de 2014.
3. El decreto que aprueba el trato directo, número 4047 de fecha 29 de diciembre de 2014.
4. La orden de compra número 3960-556-SE14 aceptada por el proveedor.



5. La existencia de un Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 02 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT: 9.100.000 K, representada legalmente por su Alcalde Claudio Pucher Lizama RUN: 1.736.123; y JULIO HERNAN ITURRIAGA NAVARRO, RUT: 12.301.000, domiciliado en Mira Rio S/N de la comuna de Hualañé.
6. La necesidad de contar con un contrato para los servicios del proveedor JULIO HERNAN ITURRIAGA NAVARRO, para cumplir con los requerimientos que se establecen en el convenio.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:

DECRETO

APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 02 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT: 9.100.000 K, representada legalmente por su Alcalde Claudio Pucher Lizama RUN: 1.736.123; y JULIO HERNAN ITURRIAGA NAVARRO, RUT: 12.301.000 cuidador de equino reproductor para la estación de monta temporada 2014-2015. Por un monto total de \$575.000.- (quinientos setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, desde el 01 de septiembre de 2014 al 08 de diciembre de 2014.



IMPÚTESE el gasto que demande el Contrato de
Prestación de Servicios antes mencionado a la cuenta
N°114-05-01-026 "MONTA EQUINA".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO E. PUJER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Archivo Administrador Municipal
Archivo Of. de Partes
CEPL/ARRB/AMUF/LAFC/AMGC/vabm